



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 076, AÑO 2021.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS, VÍA REMOTA, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SÍNDICO MUNICIPAL; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR LA SEPTUAGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

<b>C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES</b>	PRESIDENTA MUNICIPAL
<b>C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO</b>	SÍNDICO
<b>C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL</b>	PRIMERA REGIDORA
<b>C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO</b>	SEGUNDO REGIDOR
<b>C. ARELI GRANADOS GARCÍA</b>	TERCERA REGIDORA
<b>C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO</b>	CUARTO REGIDOR
<b>C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O</b>	QUINTA REGIDORA
<b>C. RICARDO MORENO RAMÍREZ</b>	SEXTO REGIDOR
<b>C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS</b>	SÉPTIMO REGIDOR
<b>C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ</b>	OCTAVO REGIDOR
<b>C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ</b>	NOVENO REGIDOR
<b>C. OLGA CRUZ RAMÍREZ</b>	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.**

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2020;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LA CLAUSURA DE LAS COMISIONES EDILICIAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 190 PÚBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020;
7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL;
8. ASUNTOS GENERALES;
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES PARA QUE SEA REGISTRADO; EN USO DE LA PALABRA EL SEXTO REGIDOS SOLICITA SE INCRIBA EL ASUNTO RELACIONADO CON LA PANDEMIA; POR LO QUE AL NO HABER MAS PRONUNCIAMIENTOS Y POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XL VI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEPTUAGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

*[Handwritten signature]*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NUMERO MSJR/TM/JDR/01/2021 FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

SIENDO LA MODIFICACIÓN "LA ACTUALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO", TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL DOCUMENTO QUE LES FUE ENVIADO COMO SOPORTE ADJUNTO AL ORDEN DEL DÍA.

LA VIGENCIA ES POR UN PERIODO INDETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y HASTA EN TANTO EL "EL MUNICIPIO" MANIFIESTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA "VIGÉSIMA".

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE ES UN REQUISITO QUE PIDE LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA PODER CONTINUAR CON LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, SOLICITA LA PALABRA EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR MANIFIESTA; AQUÍ CUANDO DICE MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN IMPUESTOS PEDIALES, SEÑORA PRESIDENTA, ¿ESTO VA TENER UN INCREMENTO?, ¿O NADA MÁS VA SER PARA RECABAR EL IMPUESTO?, EN RESPUESTA AL COMENTARIO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL HACE MENCIÓN; SI, RECUERDEN QUE HAY UN INCREMENTO, EN LA GACETA SE AUMENTÓ EL TEMA DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN UMA, ENTONCES ES POR ESO QUE NOS PIDEN LA ACTUALIZACIÓN PORQUE HUBO UNA ACTUALIZACIÓN EN LO QUE ES LA BASE DE LO CUAL SE COBRAN TODOS LOS IMPUESTOS; RETOMANDO EL USO DE LA VOZ EL NOVENO REGIDOR REFIERE; SEÑORA PRESIDENTA Y ¿NO TENEMOS EL DATO DE QUÉ PORCENTAJE ES EL INCREMENTO? LA C. TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL MANIFIESTA, EL PORCENTAJE ANTERIOR PUES SI NO MAL RECUERDO ANTERIORMENTE EL UMA ESTABA EN OCHENTA Y SEIS PESOS Y AUMENTÓ A OCHENTA Y NUEVE PESOS, EN RAZÓN AL COMENTARIO DE LA PRESIDENTA EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR REFIERE; NO HAY MUCHA DIFERENCIA, ESO ERA TODO, PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE AL CONSTATAR QUE NO EXISTEN MÁS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 252/SO/076/2021**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DEL MUNICIPIO PARA DARLO POR CONCLUIDO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

LA VIGENCIA ES POR UN PERIODO INDETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y HASTA EN TANTO EL "EL MUNICIPIO" MANIFIESTE LA TERMINACIÓN-ANTICIPADA DEL MISMO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA "VIGÉSIMA".

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE LE PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

**TERCERO.** - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NUMERO MSJR/TM/JDR/019/2021 FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y AL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2020 A TRAVÉS DEL CUAL SE DIFUNDE EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FORMULAS, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y NUMERAL TERCERO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DEL FORTAMUNDF CON UN TECHO FINANCIERO DE \$70,397,631.57 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 57/100 M.N.) EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE SE LES ENVIÓ CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN PARA SU CONOCIMIENTO, EL CUAL QUEDARÁ INSERTADO EN EL ACTA DE CABILDO.

NO SE OMITE REFERIR QUE EL EJERCICIO DEL FONDO SE REALIZÓ CONFORME A LO APROBADO EN ANTERIORES SESIONES DE CABILDO POR ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE EL CIERRE SE REQUIERE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EL RECURSO Y PODER CONTAR CON UN ACTA QUE DETALLE Y CONCENTRE EL TOTAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020 EL CUAL YA HA CONCLUIDO.

CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL (PERSONAL OPERATIVO)	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL (ENERO-DICIEMBRE)	\$ 15,509,689.76	\$ 18,270,983.83
	PAGO DEL IMPUESTO ISR CAUSADO POR SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	\$ 2,158,051.93	
	PAGO DEL IMPUESTO 3% SOBRE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	\$ 603,242.14	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PAGO DE COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	\$ 4,276,663.91	\$ 5,002,933.59
	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	\$ 86,000.00	
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL.	\$ 640,269.68	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y FORRAJES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 541,470.00	\$ 1,087,029.91
	EQUIPAMIENTO Y ENCERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 37,001.91	
	MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA	508,558.00	

*[Handwritten signature]*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA AMBULANCIAS	\$	88,493.79	\$ 142,041.13
	ADQUISICION DE EQUIPO PARA PC	\$	40,600.00	
	RECARGA DE EXTINTORES DE PROTECCIÓN CIVIL	\$	12,947.34	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$	404,609.45	\$ 662,972.74
	ADQUISICION DE EQUIPO PARA SP	\$	41,489.69	
	ADQUISICION DE EQUIPO PARA SP	\$	33,408.00	
	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMUNICACIÓN		183,465.60	
REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES	REH. DE PASOS PEATONALES (MATERIAL DE SEÑALIZACION, ADQUISICIÓN DE VALLAS)	\$	84,999.00	\$ 84,999.00
REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REH. DE MODULOS DE SP (ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL)		214,805.00	\$ 214,805.00
FIANZAS	FIANZAS (SEGURO VEHICULAR)		856,450.02	\$ 856,450.02
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO	MATERIAL DE SEGURIDAD PUBLICA (ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES)	\$	521,113.55	\$ 521,113.55
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SP		434,600.00	\$ 434,600.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	PAGO DE APORTACIONES, CUOTAS Y RETENCIONES DEL ISSEMYM DEL EJERCICIO FISCAL 2020	\$	22,256,876.20	\$ 22,256,876.20
OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA POR ALUMBRADO PUBLICO		12,709,038.79	\$ 12,709,038.79
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)		17,982.32	\$ 4,071,090.30
	PAGO DE ADEUDOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2019)		171,542.30	
	PAGO DE ADEUDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (TERRENO)		2,300,000.00	
	PAGO PARA CULMINACION DE JUCIO (HERMOSA PROVINCIA)	\$	1,581,565.68	
AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS (CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SEGUNDA ETAPA)		4,094,128.45	\$ 4,094,128.45
<b>TOTAL:</b>		<b>\$</b>	<b>70,409,062.51</b>	<b>\$ 70,409,062.51</b>

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO EN USO DE LA VOZ EL NOVENO REGIDOR, C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ SEÑALA QUE EN EL TEMA DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FEFOM YO SI LE PEDIRÍA A USTED QUE ME REGALE EL SUSTENTO DE ESTE CIERRE PORQUE QUIERO ENTENDER QUE ESA ES UNA CARPETA PARA DARLE LECTURA Y SABER EN QUÉ ESTADO ESTÁ, ESO YO LE PEDIRÍA, SEÑORA SECRETARIO LE PIDO QUE SEA ASENTADO MI COMENTARIO POR FAVOR; EN ESTE SENTIDO LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL AGRADECE LA PARTICIPACIÓN AL REGIDOR ALA VEZ QUE ACLARA QUE ES FORTAMUNDF, NO ES FEFOM, POR ALLÍ SE LES HICIERON LLEGAR LOS ANEXOS, PERO SE CONSIDERAN SUS COMETARIO; ACTO SEGUIDO EL SEXTO REGIDOR, C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, EN RAZÓN AL PUNTO COMENTA QUE EN DÍAS PASADOS APROBAMOS LA EJECUCIÓN DE ÉSTOS RECURSOS, ÚNICAMENTE YO PEDIRÍA QUE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO SE PUDIERA DESTINAR UN POQUITO MÁS ALGUNOS RUBROS QUE CONSIDERO IMPORTANTE, AHORITA EN EL ANEXO QUE TENEMOS PUES LA CANTIDAD ES MENOR EN LA APORTACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO, UNO DE ELLOS QUE CONSIDERO MUY IMPORTANTE ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, CREO QUE SON LOS QUE AL DÍA DE HOY HAN ESTADO DÍA A DÍA ATENDIENDO MUCHAS CIRCUNSTANCIAS DE ESTA SITUACIÓN QUE HOY NOS AQUEJA, ENTONCES



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

SI SERÍA MUY IMPORTANTE QUE PODAMOS DESTINAR BUENA CANTIDAD DE RECURSOS PARA QUE SE PUEDA EQUIPAR BIEN Y SOBRE TODO PORQUE LO HE COMENTADO EN ALGUNAS SESIONES ANTERIORES, HEMOS VISTO PATRULLAS QUE NO TRAEN LUCES TRASERAS, DELANTERAS O INCLUSO ALGUNAS PATRULLAS QUE NO TRAEN TORRETAS, ESTO CONSIDERO YO ES UN PELIGRO TANTO PARA LAS PERSONAS QUE ESTÁN A BORDO DE LA UNIDAD COMO PARA LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR LA NOCHE Y QUE SE PUEDAN ENCONTRAR UNA UNIDAD CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, SOBRE TODO VEO UN RUBRO QUE ES PRINCIPALMENTE EL DE REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES QUE CONSIDERO QUE NUESTRO MUNICIPIO SI ES MUY IMPORTANTE EL PODER ATENDER ESTA SITUACIÓN TODA VEZ QUE HEMOS SUFRIDO ALGUNOS INCIDENTES CON PEATONES PRECISAMENTE POR NO ESTAR ADECUADOS ESTOS PASOS PEATONALES EN LOS PRINCIPALES ACCESOS, PEDIRÍA ÚNICAMENTE QUE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO DE ESTE AÑO SE PUDIERAN CONSIDERAR ESOS ASPECTOS Y SE PUDIERA INYECTAR UN POQUITO MÁS DE RECURSOS EN ÉSTAS DOS SITUACIONES PRINCIPALMENTE, SERÍA CUANTO MI COMENTARIO, MUCHAS GRACIAS; CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS COMENTARIOS, EN USO DE LA VOZ EL C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR, MANIFIESTA QUE EL COMENTARIO EN NADA MÁS PARA SOLICITARLE QUE NUESTRO TESORERO NOS HAGA SABER EL ESTATUS DE TANTO LAS PARTICIPACIONES ESTATALES, COMO DE PARTICIPACIONES FEDERALES EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE EN QUE ESTATUS QUEDARON MI PRESIDENTA, ESE SERÍA CUANTO MI COMENTARIO, CONCLUYENDO LAS PARTICIPACIONES.

Y AL CONSTATAR QUE NO EXISTEN MÁS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS; CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, ESTE DEL NOVENO REGIDOR C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 253/SO/076/2021**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE LE PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

**TERCERO.** - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LA CLAUSURA DE LAS COMISIONES EDILICIAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 190 PÚBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DECRETO NÚMERO 190 EMITIDO POR EL TITULAR DE EJECUTIVO ESTATAL Y PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A TRAVÉS DEL CUAL SE DEROGAN LAS COMISIONES EDILICIAS CITADAS EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUEDANDO ÚNICAMENTE VIGENTES LAS DE LA FRACCIÓN I INCISOS A, B Y C; POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO APROBAR LA CONCLUSIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS A TRAVÉS DE SESIÓN DE CADA COMISIÓN Y SE LLEVE A CABO LA CLAUSURA DE LA MISMA, EN ATENCIÓN AL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, OTORGANDO PARA ELLO COMO PLAZO PARA LA CLAUSURA EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DEBIENDO REMITIR A MAS TARDAR EL 5 DE FEBRERO COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA POR COMISIÓN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE REMITIRLAS A LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

*[Firma manuscrita]*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL SÉXTO REGIDOR, C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, QUIEN REFIERE; ENTIENDO QUE ÉSTA CLAUSURA DE LAS COMISIONES SERÁ DERIVADO DE LA REFORMA QUE HUBO EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, ENTONCES ÚNICAMENTE, INDEPENDIEMENTE DE ESO, CREO QUE YA NO VENIMOS REALIZANDO NINGUNA ACTIVIDAD DENTRO DE LAS COMISIONES, ENTONCES NADA MÁS PARA SABER SI DEBEMOS ENTREGAR UN INFORME ANTES DE LA CLAUSURAS DE LAS COMISIONES O YA SE DA POR CONCLUIDO SIN NINGÚN INFORME QUE SE TENGA QUE ENTREGAR, DIGO ESTO PARA NO TENER NOSOTROS ALGUNA COMPLICACIÓN POSTERIORMENTE EN CANTO AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE VENÍAMOS REALIZANDO CON ANTERIORIDAD, ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE; PUES SI TUVIERAN ALGÚN INFORME AL RESPECTO, SI ES IMPORTANTE ENTREGARLOS, YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE CONSIDERARLO DENTRO DE LA MISMA CLAUSURA DE LA COMISIÓN, PARA INTEGRAR EL INFORME SI ASÍ EXISTIERA Y SI NO PUES SOLO LLEVAR A CABO LA CLAUSURA; POSTERIORMENTE EL CUARTO REGIDOR, C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO SOLICITA SU PARTICIPACIÓN PARA MANIFESTAR; NADA MÁS PREGUNTAR SI NOS VAN A ENVIAR DOCUMENTACIÓN O ACTAS DE CLAUSURA O ALGÚN MACHOTE PARA SABER CÓMO SE VA ELABORAR EL ACTA, SERÍA TODO, Y EN RESPUESTA AL COMENTARIO LA PRESIDENTA MUNICIPAL MENCIONA; CLARO QUE SÍ, YA LOS ESTAREMOS ASESORANDO, PEDIRLE A LA SECRETARIA NOS ACERCARA LA INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTAS CLAUSURAS DE LAS COMISIONES, LUEGO DE CONSTATAR QUE NO EXISTEN MÁS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 254/SO/073/2021**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA CLAUSURA DE LAS COMISIONES EDILICIAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 190 PÚBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

**SEGUNDO.** - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.** -----

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) Y DECRETO ONCE 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES SE AÑADEN LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE INFORME.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN ESTE ACTO INFORMA EN SESION DE CABILDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CUENTA CON UN CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES QUE SE ESTA ATENDIENDO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO
EXPEDIENTE 315/2013	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 3294/2006	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 114/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 294/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 1223/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 1222/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 295/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 2351/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 114/2020	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 621/2020	*	EN PROCESO

\* SE SUPRIME EL DATO EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN X Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 140, FRACCIÓN VIII Y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y AL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ATENTO A LO ANTES EXPUESTO ES DE CONCLUIR QUE EXISTE CONTINGENTE ECONÓMICO QUE SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ESTA ATENDIENDO EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, SE INFORMA A ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2020, CAUSARON BAJA COMO SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) 2 PERSONA(S), DE LA CUAL SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE TIENE POR PRESENTADA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORMANDO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE; Y SE PUBLICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

#### 8. ASUNTOS GENERALES.

LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA PALABRA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA QUE DESAHOGUEN SUS COMENTARIOS, EN ESTE SENTIDO, EL C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR EN RELACIÓN AL PUNTO SOLICITADO MANIFIESTA QUE HEMOS VIVIDO UNA SITUACIÓN MUY COMPLICADA CON EL TEMA DE LA PANDEMIA Y ESTA SITUACIÓN NOS HA AFECTADO PRINCIPALMENTE COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN VARIOS RUBROS, UNO DE ELLOS PUES LO ECONÓMICO AL NO TENER CONTEMPLADOS ALGUNOS GASTOS QUE SE ESTUVIERON REALIZANDO EL AÑO PASADO, Y OTRO DE ELLOS PUES PRINCIPALMENTE NOS HA ESTADO REBASANDO EN LA CUESTIÓN DE LOS PANTEONES, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE AHORA QUE VAMOS INICIANDO EL AÑO EL PODER CONSIDERAR ESA PARTE PARA QUE TODO ESTE AÑO VAMOS A TENER PRINCIPALMENTE ESE ORDEN PERO TAMBIÉN PUES BUSCAR ESA FORMA DE CÓMO IR AYUDANDO A LAS PERSONAS QUE HAN DESAFORTUNADAMENTE PERDIDO ALGÚN FAMILIAR A CAUSA DE ESTA ENFERMEDAD, LO DIGO PORQUE, BUENO AQUÍ EN ESTA ZONA DE DONDE ESTÁ MI DOMICILIO QUE ES MUY CERCANO A



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

DONDE ESTÁ UN PANTEÓN, HA HABIDO MUCHAS QUEJAS PRINCIPALMENTE DE PERSONAS QUE LES COBRAN MUCHO PARA PERMITIRLES EL ACCESO AL PANTEÓN, ESA ES UNA, Y POR OTRO LADO PUES DESAFORTUNADAMENTE EL PANTEÓN SE ENCUENTRA MUY SATURADO YA DESDE AÑOS PASADOS SE HA ESTADO BUSCANDO UNA ALTERNATIVA PARA PODER AMPLIAR EL PANTEÓN, DESAFORTUNADAMENTE PUES NO SE HA LOGRADO, PERO SI EN ESTOS DÍAS, EN ESTOS MESES QUE HAN PASADO SI YA SE HA VISTO REBASADO TANTO LOS ESPACIOS DEL PANTEÓN COMO TAMBIÉN LOS COSTOS QUE REPRESENTAN PARA LA GENTE EL QUE LES DEN PERMISO PARA PODER SEPULTAR, ENTONCES SI ME GUSTARÍA QUE COMO AUTORIDAD, PUDIÉRAMOS TOMAR MEDIDAS PARA ESTA SITUACIÓN Y SOBRE TODO SI HOY EN DÍA SE ESTÁN HACIENDO ALGUNOS TRÁMITES PARA PANTEONES PUES QUE SE PUDIERAN HACER YA PARA UN FUTURO Y QUE FUERAN PANTEONES MUNICIPALIZADOS, PARA QUE TUVIÉRAMOS PROBLEMAS POSTERIORMENTE CON LA CIUDADANÍA, PERO SOBRE TODO CON LOS ENCARGADOS DE DICHOS PANTEONES, SERÍA CUANTO MI COMENTARIO, MUCHAS GRACIAS, PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL PUNTO QUE NOS OCUPA LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES COMENTA; CLARO QUE SI REGIDOR, MUCHÍSIMAS GRACIAS, LE PEDIRÍA EL APOYO AL SEÑOR SÍNDICO PARA QUE NOS AYUDE CON ESTOS TEMAS Y QUE PUDIERA DARNOS LAS ÚLTIMAS ADECUACIONES; A LO QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO EN USO DE LA VOZ AGRADECE LAS INTERVENCIONES Y AL NO HABER MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE TIENE POR DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA.

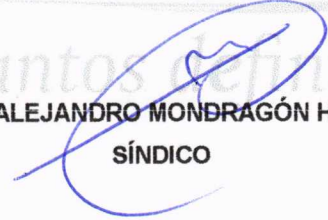
**9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**


EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SEA ASÍ ENTENDIDO POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE EJECUTEN Y SE CUMPLAN.

**ATENTAMENTE**

  
**C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
**C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO**  
SÍNDICO

  
**C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL**  
PRIMERA REGIDORA

  
**C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO**  
SEGUNDO REGIDOR

  
**C. ARELI GRANADOS GARCÍA**  
TERCERA REGIDORA

  
**C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO**  
CUARTO REGIDOR



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O**  
**QUINTA REGIDORA**

**C. RICARDO MORENO RAMÍREZ**  
**SEXTO REGIDOR**

**C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

**C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ**  
**OCTAVO REGIDOR**

**C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ**  
**NOVENO REGIDOR**

**C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 076, AÑO 2021, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO; LLEVADA A CABO VÍA REMOTA, MEDIANTE SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA.